

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huaraz, 3 de marzo de 2025

FE DE ERRATAS 00016-2025-MPHZ/GM/SGT

RESOLUCIÓN DE SUB GERENCIA DE TRANSPORTES N° 000492-2025-MPHZ/GM/SGT (DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2025)

Fe de Erratas a la Resolución de Sub Gerencia de Transportes N° 000492-2025-MPHZ/GM/SGT (DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2025), en mérito a lo previsto en el Artículo 212º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS:

Artículo 212º.- Rectificación de errores.

212.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

212.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original.

DICE:

ARTICULO PRIMERO: DECLARAR PROCEDENTE la solicitud de prescripción, signado con Expediente Digital N° 80499, de fecha 04 de febrero de 2025, el administrado **ROJAS HUAMAN JUAN CARLOS** identificado con D.N.I. N° 42823337, respecto de las Papeletas de Infracción al Reglamento de Tránsito Terrestre, que a continuación se detallan:

N° DE PAPELETA	FECHA DE PAPELETA	CÓDIGO DE INFRACCIÓN	ESTADO	Sanción Pecuniaria (multa)	Sanción No Pecuniaria
024796	22/12/2015	G-42	"G"	HA PRESCRITO HA PRESCRITO POR PERDIDA DE EJECUTORIEDAD LA Res. de Ejecución Coactiva N° REC-001-2022-MPH-GM-OEC/NT-EXP. COACT. 851-2022 CON FECHA 13 DE JULIO DE 2022.	-

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución al Área Técnica de la Sub Gerencia de Transportes, a fin que actualice su base de datos de sanciones.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR a la Oficina de Ejecución Coactiva, a fin que actualice su base de datos de coactivo. Así mismo se remita el expediente en su integridad.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente resolución al **SOLORZANO DEL CASTILLO WALTER HUMBERTO** identificado con D.N.I. N° 31682038 en el modo y forma de ley.

DEBE DECIR:

ARTICULO PRIMERO: DECLARAR PROCEDENTE la solicitud de prescripción, signado con Expediente Digital N° 80499, de fecha 04 de febrero de 2025, el administrado **ROJAS HUAMAN JUAN CARLOS** identificado con D.N.I. N° 42823337, respecto de las Papeletas de Infracción al Reglamento de Tránsito Terrestre, que a continuación se detallan:

N° DE PAPELETA	FECHA DE PAPELETA	CÓDIGO DE INFRACCIÓN	ESTADO	Sanción Pecuniaria (multa)	Sanción No Pecuniaria
024796	22/12/2015	G-42	"G"	HA PRESCRITO POR PERDIDA DE EJECUTORIEDAD LA Res. de Ejecución Coactiva N° REC-001-	-



				2022-MPH-GM-OEC/NT-EXP. COACT. 851-2022 CON FECHA 13 DE JULIO DE 2022.	
--	--	--	--	---	--

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución al Área Técnica de la Sub Gerencia de Trasportes, a fin que actualice su base de datos de sanciones.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR a la Oficina de Ejecución Coactiva, a fin que actualice su base de datos de coactivo. Así mismo se remita el expediente en su integridad.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente resolución al **ROJAS HUAMAN JUAN CARLOS** identificado con **D.N.I. Nº 42823337** en el modo y forma de ley

Atentamente;

